



FICHA TÉCNICA



Revisión: 07
Aprobado: JID
Fecha: 29-04-2020
Página 1 de 3

Producto	:	MASTERSIL® 40 EC
Ingrediente activo	:	Pendimethalin
Concentración	:	400 g/L
Formulación	:	Concentrado Emulsionable
Clase de uso	:	Herbicida Agrícola
Grupo químico	:	Dinitroanilinas
Registro	:	PQUA N° 306-SENASA
Titular	:	SILVESTRE PERÚ S.A.C.
Distribuidor	:	SILVESTRE PERÚ S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

MASTERSIL® 40 EC es un herbicida agrícola categorizado como **LIGERAMENTE PELIGROSO**.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

MASTERSIL® 40 EC es un herbicida que actúa inhibiendo la elongación celular de los meristemas de raíces y tallos. Se recomienda para el control de malezas gramíneas anuales y de hoja ancha. De acuerdo con la clasificación de la HRAC (Herbicide Resistance Action Committee) el producto MASTERSIL® 40 EC forma parte del grupo K1.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones agronómicas (capacidad de campo) sean favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Hay que asegurar que la aplicación del producto sea uniforme, verificando que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la plaga.
- MASTERSIL® 40 EC es un herbicida selectivo de aplicación pre emergente.
- MASTERSIL® 40 EC ejerce control sobre gramíneas anuales y diversas especies de malezas de hoja ancha.
- En el cultivo de cebolla, se recomienda realizar la aplicación de MASTERSIL® 40 EC antes del trasplante, o hasta 20 días después del trasplante.

COMPATIBILIDAD

MASTERSIL® 40 EC no es compatible con la mayoría de los plaguicidas, excepto algunos herbicidas. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

FITOTOXICIDAD

MASTERSIL® 40 EC no es fitotóxico para los cultivos si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS L/ ha	PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
ALCACHOFA	"Cadillo"	<i>Cenchrus echinatus</i>	2	90	0.05
	Aguaymanto	<i>Physalis peruviana</i>			
	"Cardo santo"	<i>Argemone mexicana</i>			
	"Hierba del Gallinazo"	<i>Chenopodium murale</i>			
	"Pajilla"	<i>Chloris virgata</i>			
	"Amor seco"	<i>Bidens pilosa</i>			
	Pega pega	<i>Setaria verticillata</i>			
	"Chamico"	<i>Datura stramonium</i>			
	"Verdolaga"	<i>Portulaca oleracea</i>			
Cola de zorro	<i>Leptochloa filiformis</i>				
CEBOLLA	Yuyo	<i>Amaranthus dubius</i>	4	30	0.05
	Verdolaga	<i>Portulaca oleracea</i>			
	Chamico	<i>Datura stramonium</i>			
	Amor seco	<i>Bidens pilosa</i>			
	Capulí cimarrón	<i>Nicandra physalodes</i>			
	Gramma dulce	<i>Cynodon dactylon</i>			
	Cadillo	<i>Cenchrus echinatus</i>			
	Pata de gallina	<i>Eleusine indica</i>			
Cola de zorro	<i>Leptochloa filiformis</i>				
ESPÁRRAGO	"Cadillo"	<i>Cenchrus echinatus</i>	1 – 2	14	0.05
	Aguaymanto	<i>Physalis peruviana</i>			
	"Cardosanto"	<i>Argemone mexicana</i>			
	"Hierba del Gallinazo"	<i>Chenopodium murale</i>			
	"Pajilla"	<i>Chloris virgata</i>			
	"Amor seco"	<i>Bidens pilosa</i>			
	Pega pega	<i>Setaria verticillata</i>			
	"Chamico"	<i>Datura stramonium</i>			
	"Verdolaga"	<i>Portulaca oleracea</i>			
Cola de zorro	<i>Leptochloa filiformis</i>				
PIMIENTO	"Chamico"	<i>Datura stramonium</i>	1	45	0.05
	"Verdolaga"	<i>Portulaca oleracea</i>			

PC: Periodo de Carencia

LMR: Límite máximo de residuo (ppm: partes por millón)

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite los siguientes links:

EU Pesticide Database: (Comunidad Europea)

<http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=activesubstance.selection&language=EN>

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfrbrowse/Title40/40cfr180_main_02.tpl

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación; luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.

